



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

**CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES CATEGORIA SUB 13
RESOLUCION NO 068
OCTUBRE 13 de 2021**

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021 -20 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2020, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

La Comisión de Disciplina avoco conocimiento de las siguientes novedades disciplinarias.

Que jugada la primera fecha de la tercera Vuelta fueron expulsados los siguientes jugadores

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Las tarjetas amarillas deben revisarse en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO SEGUNDO: sancionar con los siguientes partidos, a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la primera fecha de la tercera fase.

5499020	EL EDEN GUERREROS	ARRIETA PEDROZA, LACIDES ENRIQUE- ENRENADOR	Lenguaje o gestos ofensivos	3 PARTIDOS
---------	----------------------	---	-----------------------------	------------

ARTICULO TERCERO: la presente resolución se fijará por edicto en Cartelera de Fútbol por el término de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá a los trece (13) días de mes de octubre de 2021

COMISION DE DISCIPLINA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA